relativa a esa readquisición dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de la Gaceta Oficial en que se hubiere publicado el aviso antes indicado. Este derecho de preferencia desaparecerá si el Estado cede la propiedad para una obra de interés social".

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

---

Ley No. 671, que declara día festivo, no laborable, en la Provincia de La Altagracia, el 24 de marzo de este año.
(G. O. Nº 8935, del 24 de Marzo de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUVIRATO
En Nombre de la República

NUMERO 671

CONSIDERANDO que la celebración del IV Congreso Mariológico y del XI Congreso Mariano Internacional en nuestro país es un acontecimiento que reviste extraordinaria importancia y que debe llenar de júbilo a las comunidades en que se llevarán a efecto;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se declara día festivo, no laborable, en la Provincia de La Altagracia, el 24 de marzo de este año, con motivo de la celebración del IV Congreso Mariológico y del XI Congreso Mariano Internacional.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de lo Interior, para los fines correspondientes.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

---

Resolución No. 672, que aprueba el Acuerdo Plan de Operación Estudios para el Desarrollo Múltiple de las Cuencas de los ríos Yaque del Norte y Yaque del Sur.

(G. O. Nº 8938, del 7 de Abril de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO
En Nombre de la República

---

NUMERO 672

VISTO el artículo 55, inciso 9, y el artículo 38, inciso 20 de la Constitución de la República;

VISTO el Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1965, denominado Plan de Operación Estudios para el Desarrollo Múltiple de las Cuencas de los ríos Yaque del Norte y Yaque del Sur, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por los señores Lic. José A. Bonilla Atiles y José M. Cabral Vega, Embajador de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y Secretario General de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación, respectivamente, y el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, representados respectivamente por Mayer Cohén, Director de la Oficina de Operaciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas y Geoffry M. Wilson, Vicepresidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

RESUELVE:

UNICO.—Aprobar el Acuerdo Plan de Operación Estudios